

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO ECUADOR

1



**ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.
CUANTÍA US\$ 499,00**

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ANTE MI DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: EL SEÑOR KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LA SIGUIENTE MINUTA: PRIMERA: COMPARECIENTE.- COMPARECE EL SEÑOR KLEDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO ECUADOR

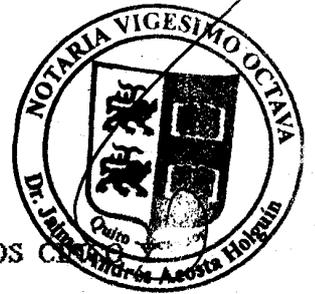
2

TRANSGRECO CIA. LTDA., COMO JUSTIFICA CON EL NOMBRAMIENTO ADJUNTO, MAYOR DE EDAD, ECUATORIANO, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., SE CONSTITUYO EL PRIMERO DE MARZO DEL DOS MIL, ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, FUE APROBADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO Q PUNTO II PUNTO UNO TRES SEIS CERO (No. 00Q.II.1360) DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL. B) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, EN REUNIÓN EFECTUADA EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENTA Y NUEVE, LITERAL H DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, Y LOS ARTÍCULOS QUITO Y OCTAVO INCISO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO CERO CERO OCHO DICTADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EL TRES DE MAYO DEL MISMO AÑO, RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, CONVERTIR SU CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y A CONSECUENCIA DE ELLO REFORMAR LOS ARTÍCULOS CINCO Y VEINTE Y OCHO DE LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y SÉPTIMO RESPECTIVAMENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. **TERCERA: DECLARACIONES.-** CON ESTOS ANTECEDENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE QUITO, EL VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOS, ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTE

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO ECUADOR

0000 2

3



PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA., Y LA REFORMA DE LOS ARTÍCULOS CINCO Y VEINTE Y OCHO DE LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y SÉPTIMO RESPECTIVAMENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS Y ESTIPULACIONES: UNO.- EL SEÑOR KLÉDER GONZALO YÁNEZ AGUAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA, LTDA., CON ESTA ESCRITURA PROCEDE A EFECTUAR LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO DE LA COMPAÑÍA DE DIEZ MILLONES DE SUCRES A CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOS.- ESTE CAPITAL SOCIAL ESTARÁ POR DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04) CADA UNA, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES. TRES.- UNA VEZ APROBADA ESTA CONVERSIÓN POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, PROCEDERÁN A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EN SUCRES, Y EMITIR LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN EN DOLARES, ARCHIVANDO LOS ANULADOS Y SUS TALONARIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO TERCERO DEL ARTICULO TRECE DE LA REFERIDA RESOLUCIÓN CERO CERO OCHO (008) DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. CUATRO.- QUE COMO CONSECUENCIA DE LA CONVERSIÓN, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS CINCO Y VEINTE Y OCHO DE LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y SÉPTIMO RESPECTIVAMENTE DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CUYOS TEXTOS ADELANTE SERÁN: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 400,00), DIVIDIDOS EN DIEZ MIL PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (0,04) CADA UNA, IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES, SI SE ACORDARE UN AUMENTO DE CAPITAL, LOS SOCIOS TENDRÁN

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO ECUADOR

4

DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIRLO EN PROPORCIÓN A SUS PARTICIPACIONES. ARTICULO VIGÉSIMO OCTAVO.- EL CAPITAL ES DE CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL CON APORTACIONES EN NUMERARIO.

SOCIOS	CAP. SUSCRITO	CAP. PAGADO EN ESPECIE	CAP. PAGADO EN NUMERARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
KLÉDER G YÁNEZ A.	208	-----	208	5.200 DE 0.04 C/U
MARCO J. YÁNEZ A.	184	-----	184	4.600 DE 0.04 C/U
MARIO A. YÁNEZ A.	8	-----	8	200 DE 0.04 C/U
TOTAL	400	-----	400	10.000 DE 0.04 C/U

EL CAPITAL SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD, EL MISMO QUE SE HALLA DEPOSITADO EN EL BANCO DEL PICHINCHA DE ESTA CIUDAD DE QUITO EN LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ABIERTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD COMO SE JUSTIFICA EN EL DOCUMENTO BANCARIO QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. TERCERA: AUTORIZACIÓN.- SIN PERJUICIO DE INTERVENIR EL COMPARECIENTE EL DOCTOR GUSTAVO A. VIZUETE P., QUEDA AUTORIZADO A EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES Y DILIGENCIAS QUE FUERAN NECESARIAS PARA LA PLENA LEGALIZACIÓN DE ESTA CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE
QUITO ECUADOR

CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO (HASTA
AQUÍ LA MINUTA.) FIRMA DOCTOR GUSTAVO VIZUETE P. CON MATRICULA
PROFESIONAL NUMERO CINCO TRES DOS SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE
QUITO HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA ESCRITURA PÚBLICA CON
TODA Y PLENA VALIDEZ LEGAL, QUE FUE LEÍDA POR MI EL NOTARIO AL
COMPARECIENTE AQUEL PARA CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. KLÉDER GONZALO YANEZ AGUAS

C.C.- 170714702-9

Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE

6030

QUITO, 4 DE JULIO DEL 2000

Señor
KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
Presente.-

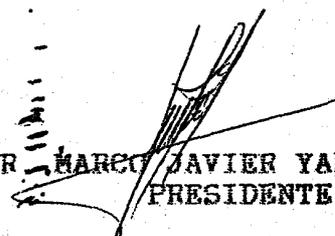
De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.", celebrada el 3 de Julio del 2000, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de DOS AÑOS. Entre varias de sus atribuciones, consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo establece el Artículo Vigésimo del Estatuto Social.

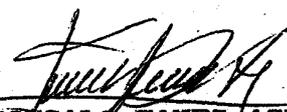
"SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el 1ro. de Marzo del 2000, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el No. 1609 del 29 de Junio del 2000.

Sírvase expresar la aceptación del cargo, firmando para constancia al pie del presente nombramiento.

De Usted, Atentamente,


SR. MARCO JAVIER YANEZ AGUAS
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.". Quito, 4 de Julio del 2000.


KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 170714702-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4399 del Registro de Nombramientos Tomo 130

Quito, a 7 Jul 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA DO EN UNA FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO ARCHIVADO UNA ORIGINAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO COMO DENUNCIADA LA LEY.

QUITO A 31 DE Octubre DE 2000

Paola Delgado Loo
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA SUPLENTE



SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO Y TERRESTRE

TRANSGRECO Cía. Ltda.

Dirección: Av. La Prensa N 71-246 y Leonardo D'Vinci
Telf.: 496558 - 496559 - 493115 - 09 393922 - 09 653456

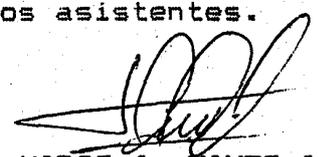


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.

En Quito, a los veintinueve días del mes de Octubre del dos mil dos a las veinte horas, dentro de las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avda. La Prensa No. N71-248 y Leonardo D'Vinci, Parroquia Cotocollao, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, siendo el lugar, día y hora de la Convocatoria, y estando presentes todos los socios de la Compañía, es decir el ciento por ciento del Capital Social, por unanimidad resuelve iniciar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, presidida por el señor MARCO JAVIER YANEZ AGUAS, en su calidad de Presidente; y actuando como Secretario el Gerente General señor KLEDER GONZALO YANEZ AGUAS, para resolver como único punto a tratarse la Conversión del Capital Social de sucres a dólares. El señor Presidente declara instalada la Sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que la Compañía en cumplimiento del Art. 99 literal h.) de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, y de los Arts. 5 y 8vo. inc. segundo de la Resolución No. 008 dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de Abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial el 3 de Mayo del mismo año, tiene la obligación de proceder a la conversión del Capital Social de sucres a dólares. Luego de la deliberación, por unanimidad el Capital Social de la Compañía, resuelve: 1.- Proceder a la conversión del Capital Social de sucres a dólares; 2.- Autorizar al Gerente General, a fin de que proceda a realizar los trámites de Ley correspondientes, con el objeto de proceder a la Conversión del Capital Social. Luego de haber resuelto el punto acordado, el Presidente declara un receso a fin de redactar el Acta correspondiente. A las 21h00 se reinstala la Sesión y se procede a dar lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad del Capital Social.

Para constancia firman el Acta todos los socios asistentes.


MARCO J. YANEZ A.
PRESIDENTE


MARIO A. YANEZ A.


KLEDER G. YANEZ A.
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



...CONTIENE UNA COPIA EN FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
...ANTECEDENTE... PARA ESTE EFECTO
... U.N.A. ...
... U.N.A. ...
... HABIENDO
... NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
... CONFORME LO ORDENA LA LEY.

Quito, 31 de Octubre de 2017

EL NOTARIO

Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170714702-9

YANEZ AGUAS KEEDER GONZALO

NOBRES Y APELLIDOS

01 ENE 1952

FECHA DE NACIMIENTO

COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 1-031-0006

COTOPAXI/LATACUNGA

LA MATRIZ 62

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

ECUATORIANA***** V44434444

SOLOTERO

SUPERIOR COHERCIANTE

SECUNDO YANEZ

ROSA AGUAS

QUITO 23/03/95

HASTA NULKIE DE SU TITULAR

0979212



COMO CERTIFICADO QUE LA PRESENTA EN EL PROTOCOLO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EL ORIGINAL DE SU PRESENTACION POR EL TITULAR EN UNA PARA ESTE BRAN I ACTO SEGUNDO LE DEVOLVI DESPUES DE EN UNA ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFESANDO CUMPLIR LA LEY.

QUITO A 31 DE Octubre DE 2002

EL NOTARIO

Paola Delgado L.
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

11111111

11111111

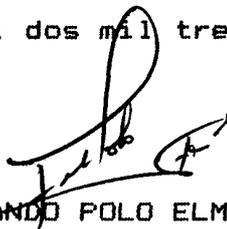
0000 6

TORGO ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DE TRANSPORTES PESADOS TRANSGRECO CIA. LTDA. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO A, ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOS.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.", de fecha primero de Marzo del dos mil, LA CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, celebrado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andres Acosta Holguin, de fecha treinta y uno de Octubre del dos mil dos, y la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto trescientos setenta y cinco de la Superintendencia de Compañías de fecha veinte y ocho de Enero del dos mil tres. En Quito, a treinta de Enero del dos mil tres.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO



ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA.LTDA., OTORGADA ANTE LA DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2002, DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 03.Q.U.0375, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE ENERO DEL 2003, EN LA CUAL SE APRUEBA LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. QUITO A, 6 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRES.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000 9



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- **03.Q.II. CERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO** de la **SRA. DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, ENC.** de 28 de Enero del 2.003, bajo el número **612** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1609** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Junio del año dos mil, a fs **2527**, Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL CAPITAL SOCIAL** de la Compañía "**SERVICIO DE TRANSPORTE PESADO TRANSGRECO CIA. LTDA.**", otorgada el 31 de Octubre del 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMA OCTAVA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. PAOLA DELGADO LOOR**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **381**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **06897**.- Quito, a veinte y seis de Febrero del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-




DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-